ADRES

La salud es de todos | Minsalud

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20221200036741
Fecha: 2022-02-03 10:49

Bogotá D.C.

Doctor
YESID LOZANO PUENTES
Director de Cobro Coactivo No. 2
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Bogotá

Referencia:	**Respuesta Cumplimiento Medida Cautelar**
Radicados internos:	**20221420178692**
Expediente:	**Cobro Coactivo DCC2-020**
Demandante:	**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**
Demandado:	**CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION NIT. 800.140.949-6**
Límite de la cuantía:	**$ 8.015.502.373,66**
Oficio No.	**2022EE0012594**

Doctor Lozano

En atención al oficio 2022ee0012594 del 31 de enero de 2022, remitido a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud con radicado interno 20221420178692 del 02 de febrero de la presente anualidad, mediante el cual da a conocer lo dispuesto mediante auto DCC2-0008 del 20 de enero de 20232, el cual dispuso :

> "..., *decretó el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud "ADRES", adeude a CAFESALUD E.P.S. EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT. 800.140.949-6, en los términos del numeral 4° del Artículo 593 del Código General del Proceso, limitando la medida a la suma de OCHO MIL QUINCE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($8.015.502.373,66...*"

En cumplimiento a lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES mediante oficio No. 20221200036161 del 03 de febrero de 2022, solicito a la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud de la entidad se proceda con el registro de la medida cautelar.

Cordialmente,

LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GARZON
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Melissa Martinez C.
Revisó: Rodrigo Rincon

ADRES

La salud es de todos | Minsalud

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20221200036161
Fecha: 2022-02-03 08:49

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **CARMEN ROCIO RANGEL QUINTERO**
DIRECTORA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE SALUD

DE: **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**

ASUNTO: **RADICACION INTERNA:** 20221420178692
REGISTRO DE EMBARGO
DESPACHO JUDICIAL: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PROCESO No: COBRO COACTIVO DCC2-020
DEMANDANTE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DEMANDADA: CAFESALUD EPS EN LIQUIDACIÓN NIT. No.800.140.949-6
VALOR DE LA MEDIDA: $ 8.015.502.373,66

Cordial saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes remito copia del oficio No. 2022EE0012594 del 31de Enero de 2022, mediante el cual el Director de Cobro Coactivo No. 2 de la Contraloría General del Republica, comunica que por medio de auto DCC2-0008 del 20 de Enero de 2022,el despacho dispuso:

> *"..., decretó el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud "ADRES", adeude a CAFESALUD E.P.S. EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT. 800.140.949-6, en los términos del numeral 4° del Articulo 593 del Código General del Proceso, limitando la medida a la suma de OCHO MIL QUINCE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($8.015.502.373,66*

No obstante lo anterior, comedidamente solicito proceder con el registro de la medida cautelar, conforme a lo argumentado por el despacho en auto ya citado.

Cordialmente,

LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GARZON
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Melissa Martinez C.
Revisó: Rodrigo Rincon